

Intendente G^{ra}l de esta Pro^{va}. D^{ha} diez del cor^{te},
comunicado una Cédula del Sr. D^{ho} Joseph Antoni O
Fita, Fiscal de l^o Consejo y Camara, sobre el Exped^{te}
relativo á que se concede Licenzia para reparar la
Casa Contraste donde se pesa la seda, y se custodia
el Vestuario y Armamento del Dec^{to} Provincial
de esta Capital, enterado de todo ha concedido
permiso para que esta C^{ud}. proceda á la reparar
de la referida Casa en la parte del retiro de su t^{er}ra
y composicion de Canzillo y de la D^{ra} de la D^{ra} de la D^{ra}
piso; e in exceder de los dos mil y quinientos
Executarios por Administracion, asistiendo por
alternativa los Capitulares del Ayuntam^{to}, y
Junta para cuidar de la bono de sus materiales;
y de mas que contiene d^{ha} D^{ra} den, la que se leyó á
la letra: ~~Este~~ Ayuntamiento en un tel^{er}o
Acordo se acuerda lo remuelto por el mismo Sr
Fiscal: que para la Junta de Pagos para que
libre la citada cantidad en favor del Sr. D^{ho} la
xin Maestro Alarife, quien la distribuya con
Intervencion de los Comisarios de la referida Casa
Contraste, y de aquellos, con la formalidad